



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

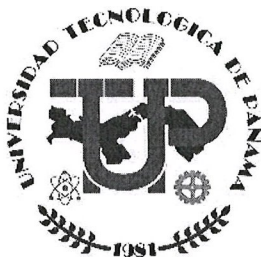
Dirección General de Planificación Universitaria

GUÍA PARA ESTABLECER EL
SISTEMA INSTITUCIONAL DE

OBSERVATORIOS UTP

Marzo 2026





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

GUÍA PARA ESTABLECER EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE OBSERVATORIOS - UTP



SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Reunión Extraordinaria
No.02-2026 realizado el 24 de marzo de 2026.

Ratificado por el Consejo General Universitario en Reunión Ordinaria No.04-2026, realizada el
6 de agosto de 2026.

GUÍA PARA ESTABLECER EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE OBSERVATORIOS - UTP
Universidad Tecnológica de Panamá

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2.1. MARCO INSTITUCIONAL Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	7
2.1.1. Vinculación con la Misión y Visión de la UTP	7
2.1.2. Alineación con los Objetivos Estratégicos Institucionales	7
2.1.3. Contribución de los Observatorios a las funciones sustantivas y de Gestión Universitaria	8
2.1.4. Definición y Alcance de los Observatorios – UTP	8
2.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE OBSERVATORIOS	10
2.2.1. Principios Orientadores.....	10
2.2.2. Criterios Técnicos y Estratégicos.....	11
2.2.3. Condiciones mínimas para su Creación	11
2.3. CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE OBSERVATORIOS.....	12
2.3.1. Funciones de Gestión del Sistema Institucional de Observatorios.....	12
2.3.2. Funciones Técnicas del Sistema Institucional de Observatorios.....	13
2.3.3. Seguimiento y Evaluación.....	13
3. SECCIÓN II – COMPONENTES DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE OBSERVATORIO.	14
3.1. TEMA DEL OBSERVATORIO	15
3.2. JUSTIFICACIÓN DEL OBSERVATORIO	15
3.3. OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO.....	16
3.3.1. Objetivo General.....	16
3.3.2. Objetivos Específicos.....	16
3.4. PÚBLICO OBJETIVO Y USUARIOS	17
3.4.1. Usuarios Internos	17
3.4.2. Usuarios Externos.....	17

3.4.3.	Beneficiarios Estratégicos	18
3.5.	FUNCIONES DEL OBSERVATORIO	18
3.5.1.	Funciones Sustantivas	18
3.5.2.	Funciones Adjetivas o de Apoyo	19
3.6.	INFORMACIÓN PARA RECOLECTAR Y ANALIZAR	19
3.6.1.	Definición y Alcance de la Información	19
3.6.2.	Información Primaria	20
3.6.3.	Información Secundaria	20
3.6.4.	Fuentes de Información y Mecanismos de Acceso	21
3.6.5.	Gestión, Resguardo y Ética de los Datos	21
3.7.	PRODUCTOS INSTITUCIONALES ESPERADOS	21
3.7.1.	Definición de Productos Institucionales	22
3.7.2.	Tipos de Productos	22
3.7.3.	Características Mínimas de los Productos	23
3.7.4.	Otros productos Estratégicos	23
3.7.5.	Frecuencia de Actualización.....	23
3.8.	INDICADORES Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	24
3.8.1.	Indicadores de Gestión	24
3.8.2.	Indicadores de Resultados e Impacto.....	25
3.8.3.	Ficha Técnica de los Indicadores.....	25
3.9.	ALIANZAS CLAVES O FUENTES DE APOYO.....	26
3.9.1.	Actores Internos	26
3.9.2.	Actores Externos	27
3.9.3.	Tipos de Apoyo	27
3.9.4.	Importancia de las Alianzas para la Sostenibilidad.....	28
3.10.	EQUIPO DE TRABAJO INICIAL	28
3.10.1.	Coordinador Fase Inicial.....	28
3.10.2.	Estructura Inicial	29
3.10.3.	Unidad Host Inicial.....	29

3.10.3.	Rol del Sistema Institucional de Observatorios en esta Fase	29
3.11.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL OBSERVATORIO	30
3.11.1	Ubicación Jerárquica	30
3.11.2.	Estructura en Fase Operativa.....	30
3.11.3.	Roles y Responsabilidades.....	31
3.11.4.	Representación Gráfica de la Estructura	31
3.12.	RIESGOS IDENTIFICADOS.....	31
3.13.	REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	32
3.13.1.	Recurso Humano	32
3.13.2.	Plataforma Tecnológica.....	33
3.13.3.	Recursos Financieros y Físicos	33
3.14.	MODELO DE GOBERNANZA DEL OBSERVATORIO.....	34
3.14.1.	Instancias de Dirección y Toma de Decisiones.....	34
3.14.2.	Comités Técnicos o Consultivos	34
3.14.3.	Mecanismos de Coordinación Institucional.....	35
3.15.	CÓDIGO DE ÉTICA Y MANEJO DE DATOS	35
3.15.1.	Principios Éticos.....	36
3.15.2.	Uso, Protección y Confidencialidad de la Información.....	36
3.15.3.	Transparencia y Rendición de Cuentas.....	37
4.	SECCIÓN III - PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	38
4.1	Presentación de la Propuesta	38
4.2	Evaluación Técnica Institucional.....	38
4.3	Aprobación por los Órganos de Gobierno	39
4.4	Implementación y Seguimiento	39
5.	ANEXOS	40
5.1	Lista de Verificación para la Creación de Observatorios	40
5.2	Ejemplos de Productos del Observatorio	41
5.3	Glosario de Términos.....	41

1. INTRODUCCIÓN

La presente **Guía para Generar la Estructura de Observatorios – UTP** constituye un instrumento técnico-institucional orientado a establecer criterios, lineamientos y contenidos mínimos para la creación, organización y funcionamiento de observatorios en la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).

Este documento tiene como finalidad unificar enfoques, garantizar coherencia institucional y facilitar la evaluación técnica y administrativa de las propuestas de observatorios que sean sometidas a consideración de las instancias correspondientes de la Universidad, en concordancia con la normativa vigente y los principios de eficiencia, transparencia y gestión por resultados.

Este instrumento adopta como referencia metodológica la **Guía para elaborar y modificar la estructura organizativa de la UTP** y la **Guía para la elaboración del Manual de Organización y Funciones**, asegurando que los observatorios se conciben como instancias formales, con objetivos claros, funciones definidas, productos verificables y estructuras organizativas viables.

En este sentido, el documento está dirigido a autoridades universitarias, unidades académicas, administrativas, de investigación y extensión, así como a los equipos técnicos responsables de formular, evaluar y gestionar observatorios universitarios, sirviendo como base para su análisis y aprobación por los Órganos de Gobierno correspondientes.

En el contexto de los desafíos nacionales asociados al desarrollo sostenible, la innovación tecnológica, la competitividad productiva y la gestión territorial, los observatorios universitarios también se conciben como plataformas de generación de conocimiento estratégico para el país.

En este sentido, la Universidad Tecnológica de Panamá, como institución pública de educación superior especializada en ingeniería, ciencias y tecnología, tiene la responsabilidad de contribuir al análisis de fenómenos relevantes para el desarrollo nacional, aportando información técnica confiable que apoye la formulación de políticas públicas, la planificación territorial y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Finalmente, esta guía detalla lo concerniente a la presentación del documento de propuesta de creación con su propósito institucional y su alcance. En el marco de un instrumento técnico para la organización y funcionamiento de **Observatorios – UTP**.

2. SECCIÓN I – ASPECTOS GENERALES DE LOS OBSERVATORIOS

En esta sección se presenta información relevante para conceptualizar la creación de observatorios en el marco de la Universidad Tecnológica de Panamá y su alineamiento con el Misión y Visión de esta. Además, de brindar generalidades que orienten a las iniciativas de observatorio por desarrollar.

2.1. MARCO INSTITUCIONAL Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Los observatorios universitarios constituyen instrumentos estratégicos para el análisis sistemático de información, la generación de conocimiento aplicado y el apoyo a la toma de decisiones institucionales. En el contexto de la Universidad Tecnológica de Panamá, su creación y funcionamiento deben responder de manera directa a la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales.

2.1.1. Vinculación con la Misión y Visión de la UTP

La misión de la Universidad Tecnológica de Panamá establece su compromiso con la formación de capital humano calificado, la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología, y su contribución al desarrollo sostenible del país. En este marco, los **Observatorios – UTP** se conciben como mecanismos que fortalecen dicho compromiso, al sistematizar información relevante, producir análisis especializados y apoyar la formulación de políticas, programas y acciones institucionales.

Asimismo, la visión institucional orientada al reconocimiento por la calidad académica, investigativa y de gestión, encuentra en los observatorios un aliado estratégico para consolidar una cultura de toma de decisiones basada en evidencia, fortaleciendo la planificación, la evaluación y la mejora continua.

2.1.2. Alineación con los Objetivos Estratégicos Institucionales

Los observatorios deberán alinearse con los objetivos estratégicos definidos en los planes institucionales vigentes de la UTP, contribuyendo de manera directa o indirecta al logro de metas asociadas a la docencia, la investigación, la innovación, la extensión universitaria, la internacionalización y la gestión administrativa.

Cada propuesta de observatorio deberá evidenciar con claridad su contribución a dichos objetivos, identificando los resultados esperados, los productos institucionales que generará y el valor agregado que aporta al quehacer universitario, integrando los distintos esfuerzos institucionales y evitando duplicidades con otras unidades o iniciativas existentes.

2.1.3. Contribución de los Observatorios a las funciones sustantivas y de Gestión Universitaria

Los **Observatorios – UTP** podrán apoyar una o varias de las funciones sustantivas de la Universidad, tales como:

- **Docencia**, mediante el análisis de tendencias académicas, indicadores de desempeño estudiantil y apoyo a procesos de mejora curricular.
- **Investigación e Innovación**, a través del monitoreo de producción científica, proyectos, redes de colaboración y transferencia de conocimiento.
- **Extensión y Vinculación con la Sociedad**, aportando información estratégica para la interacción con el entorno productivo, social y gubernamental.
- **Gestión Universitaria**, mediante el desarrollo de sistemas de información, indicadores y productos analíticos que respalden la planificación, el seguimiento y la toma de decisiones.

De esta forma, los observatorios se integran como herramientas transversales de apoyo institucional, fortaleciendo la capacidad analítica de la Universidad y contribuyendo al cumplimiento de sus fines estratégicos.

2.1.4. Definición y Alcance de los Observatorios – UTP

Los **Observatorios – UTP** son instancias institucionales orientadas a la recopilación sistemática, análisis multidimensional y difusión estratégica de información relevante, con el propósito de generar conocimiento aplicado que apoye la toma de decisiones, la formulación de políticas y la mejora continua de los procesos académicos, investigativos, de extensión y de gestión universitaria.

En la Universidad Tecnológica de Panamá, los observatorios se conciben como herramientas de apoyo transversal, fundamentadas en metodologías técnicas, uso ético de la información y producción de resultados verificables, alineados con las prioridades institucionales y las demandas del entorno nacional e internacional.

2.1.4.1. *Concepto de **Observatorios – UTP***

Para efectos de esta guía, se entiende por **Observatorios – UTP** una instancia organizada y permanente que monitorea, analiza e interpreta información sobre un tema, sector o fenómeno específico, mediante el uso de indicadores, estudios especializados, sistemas de información y productos analíticos, con el fin de aportar evidencia objetiva para la toma de decisiones estratégicas y operativas.

El observatorio no constituye una unidad académica ni administrativa tradicional, sino un mecanismo especializado de análisis y apoyo institucional, cuya estructura, alcance y productos deben definirse de acuerdo con lo contemplado en este documento.

2.1.4.2. *Tipología de **Observatorios en la UTP***

Los **Observatorios – UTP** podrán clasificarse, según su naturaleza y alcance, en las siguientes tipologías, sin que estas sean excluyentes:

- **Observatorios Académicos**, orientados al análisis de procesos de enseñanza-aprendizaje, desempeño estudiantil, oferta académica y tendencias educativas.
- **Observatorios de Investigación e Innovación**, enfocados en la producción científica, proyectos, transferencia de conocimiento y vinculación con el sector productivo.
- **Observatorios Institucionales o de Gestión**, dirigidos al monitoreo de indicadores estratégicos, planificación, evaluación y desempeño organizacional.
- **Observatorios Estratégicos para el Desarrollo Nacional**, orientados al análisis de fenómenos prioritarios para el país, tales como infraestructura, cambio climático, innovación tecnológica, competitividad productiva, desarrollo territorial, seguridad hídrica, movilidad sostenible, energía, transformación digital u otros temas estratégicos para Panamá. Cada propuesta deberá identificar explícitamente la tipología o combinación de tipologías a la que responde, así como su contribución diferenciada al quehacer institucional.

2.1.4.3. *Alcance Institucional, Sectorial y Territorial*

El alcance de un observatorio deberá definirse de manera precisa, considerando su ámbito de actuación:

- **Institucional**, cuando sus productos están dirigidos prioritariamente a las autoridades y unidades internas de la UTP.
- **Sectorial**, cuando analiza información relacionada con sectores productivos, científicos, tecnológicos o sociales específicos.
- **Territorial**, cuando incorpora análisis geográficos a nivel nacional, regional o local.

La definición del alcance permitirá dimensionar adecuadamente la estructura, los recursos requeridos y los productos esperados del observatorio.

2.1.5 *Contribución al Desarrollo Nacional*

Los **Observatorios – UTP** deberán contribuir al análisis y seguimiento de fenómenos relevantes para el desarrollo de Panamá, generando información estratégica que apoye la formulación de políticas públicas, la planificación sectorial y la toma de decisiones en los ámbitos económico, social, ambiental y tecnológico.

La Universidad Tecnológica de Panamá, a través de sus observatorios, podrá consolidarse como una fuente confiable de información técnica y científica que contribuya al fortalecimiento de la gobernanza basada en evidencia.

2.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE OBSERVATORIOS

La creación de **Observatorios – UTP** en la Universidad Tecnológica de Panamá deberá responder a criterios técnicos, estratégicos y de viabilidad institucional, garantizando su pertinencia, sostenibilidad y coherencia con la estructura organizativa existente y el Plan Estratégico Institucional.

2.2.1. Principios Orientadores

Los **Observatorios – UTP** se regirán, como mínimo, por los siguientes principios:

- **Pertinencia Institucional**, asegurando su alineación con la misión, visión y objetivos estratégicos de la UTP.
- **Rigurosidad Técnica**, basada en metodologías claras, indicadores verificables y análisis sustentados en evidencia.

- **No Duplicidad**, evitando la superposición de funciones con unidades, sistemas o iniciativas existentes.
- **Transparencia**, en la generación, uso y difusión de la información.
- **Sostenibilidad**, considerando la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- **Enfoque en Resultados**, orientado a la producción de insumos útiles para la toma de decisiones.

2.2.2. Criterios Técnicos y Estratégicos

Toda propuesta de observatorio deberá justificar:

- La necesidad institucional que atiende y el problema o brecha de información que busca resolver.
- El valor agregado que aporta respecto a otras fuentes de información disponibles.
- La coherencia entre su tema, objetivos, funciones, productos e indicadores.
- La viabilidad técnica y operativa de su implementación.

Asimismo, deberá demostrar su alineación con los planes estratégicos institucionales vigentes y su contribución a las funciones sustantivas y de gestión universitaria.

2.2.3. Condiciones mínimas para su Creación

Para la creación de un **Observatorio – UTP** será indispensable que la propuesta contemple, como mínimo:

- Definición clara del tema, objetivos y alcance.
- Identificación de funciones sustantivas y adjetivas.
- Determinación de productos institucionales y su periodicidad.
- Propuesta de estructura organizativa y roles.
- Identificación de requerimientos de recursos.
- Modelo de gobernanza y mecanismos de coordinación.

El cumplimiento de estas condiciones permitirá una evaluación técnica objetiva por parte de las instancias correspondientes y facilitará su aprobación e implementación.

2.3. CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE OBSERVATORIOS

Para la garantizar la creación y gestión de los observatorios en un entorno colaborativo se crea el Sistema Institucional de Observatorios. Sus funciones principales y campo de acción se detallan a continuación:

2.3.1. Funciones de Gestión del Sistema Institucional de Observatorios

Para administrar de manera eficiente y eficaz los observatorios se crea la posición de Coordinador de Gestión del Sistema Institucional de Observatorios, sus funciones principales serán:

- Verificar la integración efectiva entre las distintas iniciativas de observatorio garantizando elementos como:
 - La no duplicidad de funciones e iniciativas.
 - Integración de todos los entes que se encuentren desarrollando acciones asociadas.
- Apoyar las distintas iniciativas en el diseño inicial de su propuesta de observatorio.
- Auditar las operaciones de los observatorios y su sitio.
- Generar un informe mensual de la operación de cada observatorio en base a los productos y servicios formulados.

Estas funciones inicialmente no requieren la asignación de un colaborador a tiempo completo. No obstante, deben ser incorporadas en las funciones de un colaborador que cuente con un perfil de Administrador de Proyectos o similar para su gestión y seguimiento. Se sugiere que esta posición esté ubicada inicialmente en la Oficina de Metas o en la Dirección de Planificación Universitaria.

2.3.2. Funciones Técnicas del Sistema Institucional de Observatorios

El Sistema Institucional de Observatorios será el ente integrador de las iniciativas de observatorio aprobadas por la institución. Su acompañamiento se asocia con las siguientes tareas:

- Tramitar la solicitud de subdominio del observatorio.
- Asesorar y acompañar a las iniciativas aprobadas de observatorio en la creación de sus sitios correspondientes.
- Diseñar y dar mantenimiento al sitio de los observatorios.
- Gestionar con las autoridades correspondientes los detalles de requerimientos que vayan derivándose de las actividades de los observatorios.
- Garantizar la integración y comunicación entre observatorios.
- Generar un informe técnico semestral de la gestión operativa del Hub Observatorios con análisis de riesgo, requerimientos y recomendaciones.

Para el cumplimiento de las funciones detalladas se asignarán estas al colaborador que funja como Contacto Técnico descrito en el “Formulario Para la Solicitud de Subdominio UTP”.

2.3.3. Seguimiento y Evaluación

La evaluación será realizada por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión de la Universidad Tecnológica de Panamá, que actuará como instancia responsable del seguimiento del desempeño de los observatorios. Esta evaluación del funcionamiento de los **Observatorios – UTP** tiene como finalidad verificar el cumplimiento de sus objetivos, la calidad de los productos generados, su contribución a la investigación y su impacto en la toma de decisiones institucionales y en el entorno nacional.

Esta evaluación permitirá fortalecer la calidad técnica de los observatorios, garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales y asegurar que estas instancias continúen respondiendo a las prioridades estratégicas de la Universidad Tecnológica de Panamá y el entorno nacional.

La Dirección de Investigación realizará evaluaciones periódicas del funcionamiento de los observatorios conforme al siguiente esquema:

Evaluación Anual de Desempeño

- Evaluación del cumplimiento de actividades, productos e indicadores.
- Verificación de la actualización de la información del observatorio.

Evaluación Integral cada tres años

- Evaluación del impacto del observatorio.
- Evaluación de su pertinencia institucional y nacional.
- Recomendación de continuidad, fortalecimiento o reestructuración.

Criterios de Evaluación

- Cumplimiento del plan anual de trabajo
- Producción de informes y productos comprometidos
- Actualización periódica de datos e indicadores
- Funcionamiento del sitio web del observatorio
- Participación en actividades académicas o científicas

Instrumento

Informe anual del observatorio validado por el Sistema Institucional de Observatorios. Este instrumento evalúa la viabilidad a mediano plazo del observatorio.

Criterios

- Existencia de equipo técnico estable
- Disponibilidad de recursos operativos
- Acceso permanente a fuentes de información
- Existencia de alianzas institucionales
- Estrategia de financiamiento o cooperación

3. SECCIÓN II – COMPONENTES DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE OBSERVATORIO.

En esta sección del documento se detallan los quince elementos que de contener un documento de propuesta de creación de un observatorio. Para cada uno se presenta una explicación detallada del mismo.

3.1. TEMA DEL OBSERVATORIO

El tema del observatorio constituye el eje central que orienta su razón de ser, delimitando el campo de análisis, los objetivos, las funciones y los productos institucionales que generará. Su definición debe responder a necesidades reales de información, análisis y seguimiento, vinculadas al quehacer universitario y a las demandas del entorno.

El tema del observatorio deberá formularse de manera clara, precisa y coherente con las prioridades institucionales de la Universidad Tecnológica de Panamá. Este eje temático podrá estar asociado, entre otros, a ámbitos académicos, científicos, tecnológicos, sociales, económicos, ambientales o de gestión universitaria.

La definición del tema deberá permitir identificar con facilidad:

- El fenómeno, sector o ámbito que será objeto de observación y análisis.
- El alcance institucional, sectorial o territorial del observatorio.
- La relación del tema con las funciones sustantivas y estratégicas de la Universidad Tecnológica de Panamá.

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL OBSERVATORIO

La Justificación del Observatorio deberá fundamentar la pertinencia de su creación, evidenciando la necesidad institucional que atiende y el valor agregado que aporta a la Universidad Tecnológica de Panamá.

Esta justificación podrá sustentarse, entre otros aspectos, en:

- Requerimientos de información para la toma de decisiones institucionales.
- Vacíos de información o análisis no cubiertos por unidades existentes.
- Oportunidades para fortalecer la docencia, la investigación, la innovación o la extensión universitaria.
- Demandas del entorno nacional o sectorial que requieran seguimiento sistemático.

La justificación debe presentar la contribución al análisis de problemas estratégicos del país, mediante la generación de información técnica que apoye la formulación de políticas públicas, la planificación sectorial y la toma de decisiones en el ámbito nacional o regional.

Marco legal y Normativo Aplicable

Toda propuesta de observatorio deberá identificar el marco legal y normativo que sustenta su creación y funcionamiento, incluyendo disposiciones internas de la Universidad Tecnológica de Panamá, así como normas nacionales aplicables, cuando corresponda.

La referencia al marco normativo permitirá asegurar la coherencia institucional, la legitimidad del observatorio y su adecuada articulación con las estructuras formales de la Universidad.

3.3. OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO

Los objetivos del observatorio definen el fin que se pretende alcanzar mediante su creación y orientan el desarrollo de sus funciones, productos y actividades. Estos deberán formularse de manera clara, medible y alineada con el eje temático y el marco estratégico institucional.

3.3.1. Objetivo General

El objetivo general del observatorio deberá expresar, en un solo enunciado, el propósito principal que guía su actuación. Deberá redactarse utilizando un verbo en infinitivo, describiendo qué se pretende lograr, cómo se alcanzará y con qué finalidad institucional.

El objetivo general deberá estar directamente vinculado con la razón de ser del observatorio y su contribución a la toma de decisiones, la generación de conocimiento o el fortalecimiento de la gestión universitaria.

3.3.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos desagregan el objetivo general en resultados concretos y alcanzables, orientando las principales líneas de acción del observatorio.

Cada objetivo específico deberá:

- Formularse con un verbo en infinitivo.
- Estar alineado con el objetivo general.
- Guardar coherencia con las funciones y productos del observatorio.
- Ser susceptible de seguimiento y evaluación.

El conjunto de objetivos específicos deberá reflejar de manera integral el alcance del observatorio y facilitar la medición de sus resultados e impacto institucional.

3.4. PÚBLICO OBJETIVO Y USUARIOS

La identificación del público objetivo y de los usuarios del observatorio constituye un elemento clave para orientar la definición de sus productos, la forma de presentación de la información y los mecanismos de difusión. Este apartado permite asegurar que los resultados generados respondan a necesidades reales y aporten valor a los distintos actores vinculados a la Universidad Tecnológica de Panamá.

3.4.1. Usuarios Internos

Se consideran usuarios internos aquellos actores pertenecientes a la Universidad Tecnológica de Panamá que utilizan de manera directa o indirecta los productos del observatorio para la toma de decisiones, la planificación, la evaluación o el desarrollo de sus funciones.

Entre los usuarios internos podrán incluirse, entre otros:

- Rectoría y Vicerrectorías
- Direcciones generales, direcciones nacionales y ejecutivas
- Facultades, centros regionales y centros de investigación
- Unidades académicas, administrativas y de gestión
- Comisiones y órganos colegiados universitarios

La propuesta de observatorio deberá identificar con claridad los usuarios internos prioritarios y el tipo de información o productos que se pondrán a su disposición.

3.4.2. Usuarios Externos

Los usuarios externos corresponden a actores ajenos a la estructura organizativa de la Universidad Tecnológica de Panamá que, por la naturaleza del observatorio, pueden beneficiarse de la información, análisis o productos generados.

Entre los usuarios externos podrán considerarse, según el alcance del observatorio:

- Instituciones del Estado
- Organismos de acreditación y evaluación
- Sector Productivo y Empresarial
- Organismos internacionales
- Comunidad Académica Nacional e Internacional
- Sociedad en General

La Definición de usuarios externos deberá guardar coherencia con el alcance institucional, sectorial o territorial del observatorio y con los lineamientos de difusión y uso de la información establecidos por la Universidad.

Con la incorporación de usuarios externos los **observatorios – UTP** podrán constituirse en fuentes técnicas de referencia para instituciones del Estado, contribuyendo con información especializada que apoye procesos de planificación nacional, evaluación de políticas públicas y diseño de estrategias sectoriales.

3.4.3. Beneficiarios Estratégicos

Los beneficiarios estratégicos son aquellos actores que, aun cuando no interactúan directamente con los productos del observatorio, se benefician de manera indirecta de sus resultados, a través de mejoras en la toma de decisiones, la formulación de políticas o el fortalecimiento de la gestión universitaria.

La identificación de estos beneficiarios permite dimensionar el impacto institucional y social del observatorio.

3.5. FUNCIONES DEL OBSERVATORIO

Las funciones del observatorio definen el conjunto de acciones permanentes y coordinadas que permiten cumplir con su misión y alcanzar los objetivos propuestos. Estas deberán formularse de manera clara, específica y alineada con el eje temático, los objetivos y los productos institucionales esperados.

Las funciones deberán redactarse utilizando verbos en infinitivo, evitando confundir funciones con tareas operativas o responsabilidades asociadas a cargos específicos.

3.5.1. Funciones Sustantivas

Las funciones sustantivas son aquellas directamente relacionadas con la razón de ser del observatorio y con la generación de valor institucional. De manera enunciativa, estas funciones podrán incluir:

- Recopilar, sistematizar y analizar información relevante vinculada al eje temático del observatorio.
- Desarrollar indicadores, estudios y análisis especializados que apoyen la toma de decisiones institucionales.
- Generar productos analíticos y técnicos que aporten evidencia para la formulación de políticas, planes y programas.
- Monitorear tendencias, riesgos y oportunidades asociados al ámbito de observación.

Cada Observatorio deberá definir entre ocho (8) y doce (12) funciones sustantivas, en coherencia con su alcance y capacidad operativa. Además, cada observatorio debe generar análisis prospectivos que permitan anticipar tendencia, riesgos y oportunidades relevantes para el desarrollo nacional.

3.5.2. Funciones Adjetivas o de Apoyo

Las funciones adjetivas o de apoyo complementan las funciones sustantivas y permiten el adecuado funcionamiento del observatorio. Estas funciones podrán estar orientadas, entre otros aspectos, a:

- Coordinar con unidades internas y actores externos el acceso a fuentes de información.
- Asegurar la calidad, integridad y actualización de los datos utilizados.
- Difundir los productos del observatorio conforme a los lineamientos institucionales.
- Apoyar los procesos de evaluación, mejora continua y rendición de cuentas.

El conjunto de funciones del observatorio deberá evitar duplicidades con otras unidades administrativas y mantener coherencia con la estructura organizativa de la Universidad Tecnológica de Panamá.

3.6. INFORMACIÓN PARA RECOLECTAR Y ANALIZAR

La información para recolectar y analizar constituye el insumo fundamental para el funcionamiento del observatorio y determina la calidad, pertinencia y utilidad de sus productos institucionales. Este capítulo establece de manera detallada los tipos de información, las fuentes, los criterios de selección y las responsabilidades asociadas a la gestión de los datos.

Cada observatorio deberá definir de forma explícita qué información recolectará, con qué propósito, bajo qué metodologías y cómo será gestionada, garantizando coherencia con el eje temático, los objetivos, las funciones y los usuarios identificados.

3.6.1. Definición y Alcance de la Información

La información del observatorio corresponde al conjunto de datos, registros, indicadores y evidencias que permiten analizar el fenómeno, sector o ámbito objeto de observación. Es importante definir con precisión la información a recolectar y su uso.

La propuesta deberá precisar:

- Qué variables serán objeto de seguimiento.
- Qué dimensiones de análisis se abordarán.
- El nivel de desagregación requerido (institucional, sectorial, territorial, temporal).

La definición del alcance de la información permitirá delimitar claramente las responsabilidades del observatorio y evitar la recopilación de datos innecesarios o no pertinentes. En la misma se puede incorporar que no está contemplada en el alcance.

3.6.2. Información Primaria

La información primaria es aquella generada directamente por el observatorio mediante procesos propios de recolección de datos. Su utilización implica una responsabilidad metodológica y ética específica.

Cada observatorio deberá describir:

- Los instrumentos de recolección a utilizar (encuestas, formularios, entrevistas, registros, observación estructurada).
- La población o universo de estudio.
- La periodicidad de la recolección.
- Los procedimientos de validación y control de calidad de los datos.

La generación de información primaria deberá ajustarse a metodologías técnicamente sustentadas y a los lineamientos institucionales sobre protección, confidencialidad y uso responsable de la información.

3.6.3. Información Secundaria

La información secundaria corresponde a datos producidos por otras unidades de la Universidad Tecnológica de Panamá o por fuentes externas, que son utilizados por el observatorio para análisis, comparación, contextualización o complementariedad.

La propuesta deberá identificar:

- Las fuentes internas (sistemas académicos, administrativos, financieros, informes institucionales).
- Las fuentes externas (entidades públicas, organismos internacionales, bases de datos especializadas).

- Los criterios para la selección y uso de estas fuentes.

El observatorio será responsable de asegurar la correcta interpretación de la información secundaria, así como la citación adecuada de las fuentes utilizadas.

3.6.4. Fuentes de Información y Mecanismos de Acceso

Cada observatorio deberá detallar las fuentes de información que utilizará y los mecanismos mediante los cuales accederá a ellas, incluyendo:

- Acuerdos de coordinación interinstitucional.
- Acceso a sistemas de información existentes.
- Convenios o autorizaciones, cuando aplique.

La claridad en este aspecto permitirá evaluar la viabilidad real de la propuesta y su grado de dependencia de terceros.

3.6.5. Gestión, Resguardo y Ética de los Datos

La gestión de la información comprende los procesos de almacenamiento, actualización, respaldo y protección de los datos utilizados por el observatorio.

La propuesta deberá describir:

- Mecanismos de resguardo y seguridad de la información.
- Responsables del manejo de los datos.
- Lineamientos éticos y de confidencialidad.

Este apartado es obligatorio y constituye un criterio clave para la aprobación del observatorio.

3.7. PRODUCTOS INSTITUCIONALES ESPERADOS

Los productos institucionales representan los resultados concretos del trabajo del observatorio y constituyen el principal medio para transferir conocimiento, evidencia e información a los usuarios identificados.

Algunos observatorios podrán generar productos orientados al análisis de políticas públicas o al seguimiento de fenómenos estratégicos para el país, tales como informes sectoriales, notas técnicas para tomadores de decisiones, índices nacionales o sistemas de monitoreo territorial.

Este capítulo establece de manera detallada los tipos de productos, sus características, alcances, responsables y criterios de actualización, de forma que las unidades proponentes comprendan claramente qué deben desarrollar y presentar.

3.7.1. Definición de Productos Institucionales

Los productos institucionales son entregables formales, periódicos o eventuales, generados a partir del análisis de la información recolectada por el observatorio.

Cada producto deberá estar directamente vinculado con:

- Al menos un objetivo específico.
- Una o más funciones del observatorio.
- Uno o más indicadores de desempeño.

3.7.2. Tipos de Productos

a) Informes Institucionales

Son documentos analíticos estructurados que presentan resultados, tendencias, hallazgos y recomendaciones.

La propuesta deberá especificar:

- Tipo de informe (ejecutivo, técnico, temático).
- Público objetivo.
- Extensión y nivel de profundidad.
- Periodicidad.

b) Dashboards y Visualizaciones

Son herramientas digitales que permiten el acceso dinámico y oportuno a datos e indicadores.

La propuesta deberá indicar:

- Tipo de visualizaciones a desarrollar.
- Usuarios a los que estará dirigido.
- Frecuencia de actualización.
- Responsables de su mantenimiento.

c) Productos de Difusión y Apoyo Estratégico

Incluyen boletines, alertas tempranas, bases de datos estructuradas, publicaciones de divulgación u otros productos que apoyen la toma de decisiones o la formulación de políticas.

Cada producto deberá justificarse en función de su utilidad institucional.

3.7.3. Características Mínimas de los Productos

Todos los productos institucionales deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Claridad y rigurosidad técnica.
- Uso de información validada y trazable.
- Coherencia con los lineamientos institucionales de comunicación.
- Identificación del observatorio como instancia generadora.

3.7.4. Otros productos Estratégicos

De acuerdo con la naturaleza y alcance del observatorio, podrán generarse otros productos estratégicos, tales como:

- Boletines informativos.
- Alertas tempranas o reportes de riesgo.
- Bases de datos estructuradas para uso institucional.
- Publicaciones de divulgación o documentos de apoyo a políticas públicas.

3.7.5. Frecuencia de Actualización

Cada producto institucional deberá contar con una definición clara de su frecuencia de actualización, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual o bajo demanda, según su naturaleza y el uso previsto.

La definición de la frecuencia permitirá asegurar la sostenibilidad operativa del observatorio y la relevancia de la información generada.

La propuesta deberá definir para cada producto:

- Frecuencia de elaboración o actualización.
- Responsables directos de su generación.
- Mecanismos de validación interna.

La claridad en estos elementos permitirá evaluar la sostenibilidad operativa del observatorio y su capacidad real de cumplimiento.

3.8. INDICADORES Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

Los indicadores y la medición de resultados constituyen el mecanismo mediante el cual se evalúa de manera objetiva el desempeño del observatorio, el cumplimiento de sus objetivos y su contribución a la toma de decisiones institucionales. Este capítulo establece los criterios, tipos de indicadores y requerimientos mínimos que deberán presentar los **Observatorios – UTP**.

Los indicadores de impacto podrán incluir la utilización de los productos del observatorio por instituciones públicas, organismos internacionales o actores del sector productivo en procesos de planificación, formulación de políticas o toma de decisiones estratégicas.

La definición adecuada de indicadores permitirá realizar seguimiento sistemático, evaluación periódica y mejora continua, así como sustentar decisiones sobre fortalecimiento, ajuste o continuidad del observatorio.

3.8.1. Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión miden el desempeño operativo del observatorio y permiten evaluar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas, el uso eficiente de los recursos y la ejecución del plan de trabajo.

Cada observatorio deberá definir indicadores de gestión que permitan, como mínimo, medir:

- Cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Ejecución de actividades y cronogramas.
- Producción oportuna de los productos institucionales.
- Uso eficiente de los recursos asignados.

Estos indicadores deberán ser medibles, verificables y estar asociados a responsabilidades claramente definidas dentro de la estructura organizativa del observatorio.

3.8.2. Indicadores de Resultados e Impacto

Los indicadores de resultados e impacto permiten evaluar los efectos del observatorio más allá de la ejecución operativa, evidenciando el uso y la utilidad de los productos generados, así como los cambios atribuibles a su funcionamiento.

a) Indicadores de Resultados

Miden los efectos directos e inmediatos del uso de los productos del observatorio por parte de los usuarios identificados. Estos indicadores deberán evidenciar, entre otros aspectos:

- Uso de informes, dashboards u otros productos en procesos de planificación, evaluación o toma de decisiones.
- Nivel de satisfacción de los usuarios internos y externos.
- Grado de cobertura de las necesidades de información identificadas.

b) Indicadores de Impacto

Evalúan los cambios de mediano y largo plazo asociados al funcionamiento del observatorio y su contribución estratégica a la Universidad Tecnológica de Panamá. Estos indicadores podrán orientarse a medir:

- Mejoras en la gestión institucional sustentadas en evidencia.
- Fortalecimiento de políticas, programas o procesos universitarios.
- Contribución al posicionamiento institucional, académico o sectorial de la Universidad.

3.8.3. Ficha Técnica de los Indicadores

Cada indicador definido por el observatorio deberá contar con una ficha técnica que garantice su correcta medición y seguimiento. La ficha técnica deberá incluir, como mínimo:

- Nombre del indicador.
- Tipo de indicador (gestión, resultado o impacto).
- Objetivo al que se vincula.
- Definición conceptual.
- Fórmula o método de cálculo.

- Unidad de medida.
- Fuente de información.
- Frecuencia de medición.
- Responsable del seguimiento.

La ficha técnica constituye un requisito obligatorio para la evaluación técnica del observatorio y para el seguimiento institucional de su desempeño.

3.9. ALIANZAS CLAVES O FUENTES DE APOYO

Las alianzas clave constituyen un elemento estratégico fundamental para el funcionamiento, sostenibilidad y proyección de los **observatorios – UTP**. Su propósito es fortalecer la capacidad técnica, académica y operativa de cada observatorio mediante la colaboración con actores internos y externos que aporten recursos, experticia, datos, infraestructura y legitimidad institucional.

Las alianzas estratégicas con instituciones del Estado y organismos internacionales permitirán fortalecer la calidad de los datos, ampliar el impacto de los análisis y posicionar a la Universidad Tecnológica de Panamá como actor clave en la generación de conocimiento aplicado para el desarrollo nacional.

Estas alianzas permiten ampliar el alcance de la investigación, facilitar el acceso a información especializada, promover el intercambio de conocimientos y asegurar que los productos generados por el observatorio tengan impacto en la toma de decisiones, tanto dentro de la UTP como en el entorno nacional e internacional.

Para lo cual, cada iniciativa de observatorio debe realizar un análisis de mercado para identificar esos entes a lo interno y externo de la Universidad Tecnológica de Panamá que compartan propósitos y generen valor agregado. A su vez, desde la valoración del estudio de mercado interno se persigue integrar esfuerzos y minimizar duplicidades.

3.9.1. Actores Internos

Dentro de la UTP, los observatorios pueden contar con apoyo de:

- Facultades, centros de investigación y grupos de I+D, que aportan capacidades técnicas, investigadores y líneas de investigación complementarias.
- Dependencias administrativas, como direcciones de planificación, sistemas de información, extensión o cooperación, que facilitan el intercambio de datos y el soporte institucional.

- Laboratorios especializados, que contribuyen con herramientas de análisis, procesamiento y validación técnica.

Estas colaboraciones internas fortalecen la coherencia institucional y aseguran que los observatorios estén alineados con las prioridades académicas y estratégicas de la UTP.

3.9.2. Actores Externos

Los observatorios pueden establecer acuerdos de colaboración con:

- Instituciones del Estado relacionadas con el ámbito temático del observatorio, que aportan datos oficiales, normativa relevante y canales de incidencia pública.
- Organismos internacionales y redes de observatorios, que facilitan buenas prácticas, cooperación técnica y participación en iniciativas regionales o globales.
- Empresas privadas y sector productivo, que contribuyen con información de campo, tendencias tecnológicas, necesidades sectoriales y posibilidades de cofinanciamiento.
- Organizaciones de la sociedad civil, que aportan perspectivas comunitarias, experiencias de implementación y acceso a poblaciones de interés.

La interacción con estos actores permite que el observatorio se mantenga actualizado, interdisciplinario y conectado con las realidades nacionales e internacionales.

3.9.3. Tipos de Apoyo

Las alianzas clave pueden traducirse en diversas formas de apoyo, siempre cumpliendo con las normativas de acceso a la información y ética (punto 3.15. de este documento). Los tipos de apoyo puede ser:

- Acceso compartido a bases de datos y sistemas de información.
- Formación y capacitación especializada para el personal del observatorio.
- Financiamiento, cofinanciamiento o recursos en especie.
- Asesoría técnica y acompañamiento metodológico.
- Participación conjunta en investigaciones, proyectos y publicaciones.

- Difusión y validación de los productos generados.

Para algunos de estos tipos de apoyo con Actores Externos se debe verificar con el Departamento de Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá el requerimiento de un Convenio de Colaboración u otro instrumento similar.

3.9.4. Importancia de las Alianzas para la Sostenibilidad

La importancia de una estrategia robusta de alianzas radica en que estas son una clave que garantiza:

- Continuidad operativa, mediante acceso estable a datos, recursos y capacidades técnicas.
- Relevancia, al asegurar que el observatorio responda a necesidades reales del entorno.
- Impacto, gracias a la integración de múltiples visiones y actores en la generación de conocimiento.
- Reconocimiento institucional y externo, posicionando a la UTP como referente en investigación aplicada y análisis especializado.

3.10. EQUIPO DE TRABAJO INICIAL

Toda iniciativa de conformación de un observatorio requiere de una fase inicial de desarrollo hasta su fase de lanzamiento y madurez. Por lo cual, es fundamental contar con un equipo de trabajo inicial básico que impulse y mantenga el ritmo de avance en esta fase inicial. Para lo cual, en esta sección deben incorporarse los siguientes elementos vitales para su fase de inicio.

3.10.1. Coordinador Fase Inicial

La fase inicial requiere un “Champion”, un colaborador que comprometa a ejecutar las fases iniciales de estructuración, organización, aprobación institucional y promoción de la iniciativa de observatorio. Todo ello alineado a los objetivos institucionales como se indica en este documento. Para lo cual se recomienda que la misma cuente con un perfil:

- Dominio de la temática del observatorio a crear.
- Habilidades de liderar equipos de trabajo
- Capacidad de comunicación efectiva

3.10.2. Estructura Inicial

La estructura inicial corresponde a la organización mínima requerida para la puesta en marcha del observatorio durante su fase de implementación.

Esta estructura deberá contemplar, como mínimo:

- Una coordinación o responsable del observatorio.
- Un equipo técnico básico para la recolección y análisis de información.
- Apoyo administrativo o funcional, según la disponibilidad institucional.

La propuesta deberá justificar la estructura inicial en función del alcance del observatorio y de los productos prioritarios definidos para su primera etapa de funcionamiento.

3.10.3. Unidad Host Inicial

Durante esta fase inicial el Observatorio Propuesto debe contar con una unidad que le ofrezca alojamiento. Esta unidad brindaría los recursos iniciales requeridos por el observatorio para desarrollar los requerimientos para su aprobación y funcionamiento en la fase inicial. Para ello debe validarse lo siguiente:

- Que la unidad Host tenga una alta afinidad con el propósito y objetivo del observatorio.
- El visto bueno de la Directivo de la unidad para brindar los recursos requeridos por el observatorio en esta fase inicial.
- El compromiso de supervisión del Directivo de la unidad a la iniciativa de observatorio.
- El compromiso del Directivo de la unidad de integrar el observatorio al Sistema Institucional de Observatorios de la Universidad Tecnológica de Panamá.

3.10.3. Rol del Sistema Institucional de Observatorios en esta Fase

Durante esta fase inicial el Coordinador del Sistema Institucional de Observatorios brindará asesoría a la iniciativa, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este documento. De manera tal que la iniciativa sea presentada para aprobación en el órgano de gobierno correspondiente. Ya cumplido este proceso y obtenida su aprobación se le tramitará el subdominio en “**observatorios.utp.ac.pa**”. A su vez se les capacitará para que puedan integrar su información en el sitio correspondiente.

Los **Observatorios – UTP** no solo constituyen herramientas de apoyo a la gestión institucional, sino también plataformas de generación de conocimiento estratégico para el país, contribuyendo a fortalecer una cultura de toma de decisiones basada en evidencia en Panamá.

3.11. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL OBSERVATORIO

La estructura organizativa del observatorio define la forma en que se organizan, coordinan y distribuyen las responsabilidades necesarias para su funcionamiento. Este capítulo establece los criterios y componentes mínimos que deberán considerar las propuestas de **Observatorios – UTP**, garantizando claridad funcional, coherencia institucional y viabilidad operativa.

La estructura organizativa deberá ser proporcional al alcance del observatorio, a la complejidad de sus funciones y al volumen de información y productos que se propone generar.

3.11.1 Ubicación Jerárquica

La ubicación jerárquica del observatorio corresponde a su adscripción formal dentro de la estructura organizativa de la Universidad Tecnológica de Panamá. Esta definición es obligatoria y permite establecer las líneas de autoridad, coordinación y rendición de cuentas.

La propuesta deberá especificar:

- La Unidad, dirección, vicerrectoría o instancia institucional a la que estará adscrito el observatorio.
- El Nivel Jerárquico desde el cual se ejerce la supervisión directa.
- Las Relaciones de Coordinación funcional con otras unidades internas.

La ubicación jerárquica deberá ser coherente con la naturaleza del observatorio y con las funciones que desempeña, evitando duplicidades o conflictos de competencia.

3.11.2. Estructura en Fase Operativa

La estructura en fase operativa corresponde a la organización del observatorio una vez alcanzado su funcionamiento regular y consolidado su modelo de trabajo.

Esta estructura podrá ampliarse progresivamente e incluir:

- Fortalecimiento del equipo técnico y analítico.
- Incorporación de roles especializados según las líneas de análisis.

- Apoyo Tecnológico y de Gestión de Datos más robusto.

La transición de la estructura inicial a la estructura operativa deberá estar sustentada en la demanda de productos, el uso efectivo de la información y la disponibilidad de recursos.

3.11.3. Roles y Responsabilidades

Los roles y responsabilidades del observatorio definen las funciones específicas asignadas a cada nivel o componente de la estructura organizativa.

La propuesta deberá describir, como mínimo:

- Las responsabilidades de la coordinación o dirección del observatorio.
- Las funciones del equipo técnico y analítico.
- Las funciones de apoyo administrativo o tecnológico.

Los roles y responsabilidades deberán guardar coherencia con las funciones del observatorio definidas en la Sección 3.5. y con los indicadores establecidos en el Sección 3.8.

3.11.4. Representación Gráfica de la Estructura

Toda propuesta de observatorio deberá incluir un organigrama que represente gráficamente su estructura organizativa, mostrando la ubicación jerárquica, los niveles funcionales y las relaciones de coordinación.

El organigrama constituye un insumo obligatorio para la evaluación técnica del observatorio.

3.12. RIESGOS IDENTIFICADOS

El análisis de riesgo debe identificar, evaluar y proponer medidas de mitigación para los factores que puedan afectar la implementación, operación y sostenibilidad del observatorio. Este debe incluir:

- Identificación de riesgos relacionados con aspectos institucionales, técnicos, financieros, legales, éticos y de disponibilidad de datos.
- Evaluación de impacto y probabilidad para determinar la criticidad de cada riesgo y priorizar su tratamiento.

- Medidas de mitigación que describan acciones concretas para prevenir, reducir o gestionar los riesgos, incluyendo responsables y plazos.
- Plan de contingencia, que establezca protocolos de respuesta ante situaciones que puedan comprometer el avance del observatorio.
- Mecanismos de monitoreo, para asegurar la revisión periódica de los riesgos y la actualización de las estrategias de mitigación.

Este análisis debe garantizar la toma de decisiones informadas y la sostenibilidad del observatorio desde su fase inicial de conformación.

3.13. REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Los requerimientos para la implementación del observatorio constituyen el conjunto de condiciones mínimas necesarias para su puesta en marcha y funcionamiento efectivo. Este capítulo tiene como finalidad establecer de manera clara y detallada los recursos y apoyos que deberán identificarse y justificarse en toda propuesta de observatorio universitario, a fin de garantizar su viabilidad técnica, operativa e institucional.

La identificación de estos requerimientos no implica, por sí sola, la asignación automática de recursos, sino que permite a las instancias evaluadoras contar con información suficiente para valorar la factibilidad y sostenibilidad de la iniciativa.

La unidad que desee la implementación de un observatorio destinará un presupuesto mínimo para el funcionamiento básico del observatorio. Para su fortalecimiento, el observatorio podrá gestionar recursos externos a través de convenios de colaboración, prestación de servicios, empresas, organizaciones sin fines de lucro y actores internacionales.

3.13.1. Recurso Humano

El recurso humano corresponde al personal necesario para ejecutar las funciones sustantivas y de apoyo del observatorio. La propuesta deberá identificar de manera explícita:

- Los perfiles requeridos para la coordinación, análisis técnico y apoyo operativo.
- La formación académica y experiencia mínima asociada a cada perfil.

- El tipo de dedicación o vinculación institucional (tiempo completo, parcial, asignación funcional, apoyo interinstitucional).

La definición del recurso humano deberá ser coherente con la estructura organizativa del observatorio y con la carga de trabajo derivada de los productos, indicadores y actividades previstas.

3.13.2. Plataforma Tecnológica

La plataforma tecnológica comprende el conjunto de herramientas, sistemas y soluciones tecnológicas necesarias para la recolección, procesamiento, análisis, almacenamiento y difusión de la información del observatorio.

La propuesta deberá detallar, según corresponda:

- Sistemas de información y bases de datos a utilizar o desarrollar.
- Software analítico, estadístico o de visualización.
- Plataformas digitales para publicación y difusión de productos.
- Requerimientos de seguridad, respaldo y control de accesos.

Todos los componentes tecnológicos deberán alinearse con las políticas y lineamientos institucionales de tecnologías de información de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Todos los Observatorios estarán alojados en el Hub de **Observatorios – UTP**.

3.13.3. Recursos Financieros y Físicos

Los recursos financieros y físicos corresponden a los costos y medios materiales necesarios para la operación del observatorio.

La propuesta deberá identificar de manera referencial:

- Requerimientos financieros asociados a personal, tecnología, operación y mantenimiento.
- Espacios físicos asignados o compartidos para el funcionamiento del observatorio.
- Equipamiento básico necesario, tales como mobiliario y equipos informáticos.

La identificación de estos recursos permitirá evaluar la viabilidad operativa del observatorio y su adecuación a las capacidades institucionales existentes.

3.14. MODELO DE GOBERNANZA DEL OBSERVATORIO

El modelo de gobernanza del observatorio establece el marco mediante el cual se organizan las instancias de dirección, toma de decisiones, asesoría técnica y coordinación institucional. Esta sección tiene como finalidad asegurar que el observatorio funcione con criterios de transparencia, coherencia institucional, participación técnica y rendición de cuentas, en concordancia con la normativa y los órganos de gobierno de la Universidad Tecnológica de Panamá.

La gobernanza del observatorio es distinta de su estructura operativa, ya que define los espacios y mecanismos de decisión estratégica, supervisión y articulación institucional.

3.14.1. Instancias de Dirección y Toma de Decisiones

Las instancias de dirección y toma de decisiones son responsables de orientar estratégicamente el funcionamiento del observatorio, aprobar planes de trabajo, validar productos estratégicos y supervisar su desempeño general.

La propuesta deberá definir, como mínimo:

- La instancia responsable de la dirección estratégica del observatorio (autoridad o unidad institucional competente).
- El alcance de las decisiones que puede adoptar dicha instancia.
- Los mecanismos de rendición de cuentas y reporte periódico.

Estas instancias deberán estar alineadas con la ubicación jerárquica del observatorio y con las disposiciones de los órganos de gobierno universitario.

3.14.2. Comités Técnicos o Consultivos

Los comités técnicos o consultivos constituyen instancias de apoyo especializado que brindan asesoría técnica, metodológica o sectorial al observatorio.

La propuesta deberá especificar:

- La naturaleza del comité (técnico, académico, sectorial o mixto).
- Los criterios para la designación de sus miembros.
- Sus funciones principales, tales como revisión metodológica, validación de productos o recomendación de líneas de análisis.
- La periodicidad de sus reuniones.

Los comités no sustituyen las funciones operativas del observatorio, sino que fortalecen la calidad técnica y la pertinencia de sus productos.

3.14.3. Mecanismos de Coordinación Institucional

Los mecanismos de coordinación institucional permiten articular el funcionamiento del observatorio con otras unidades académicas, administrativas y de gestión de la Universidad Tecnológica de Panamá.

La propuesta deberá describir:

- Los canales formales de coordinación con unidades internas.
- Los mecanismos de intercambio de información y validación de datos.
- La forma en que se integran los productos del observatorio en los procesos institucionales.

Estos mecanismos son esenciales para evitar duplicidades, asegurar coherencia institucional y maximizar el uso de la información generada.

3.15. CÓDIGO DE ÉTICA Y MANEJO DE DATOS

El Código de Ética y Manejo de Datos del observatorio establece los principios, normas y responsabilidades que rigen la generación, uso, protección y difusión de la información. Este capítulo tiene como propósito garantizar que el funcionamiento del observatorio se realice con criterios de integridad, responsabilidad, transparencia y respeto a la normativa institucional y legal vigente.

El cumplimiento de este código es obligatorio para todo el personal vinculado al observatorio, así como para los actores que participen en la generación, análisis o utilización de la información producida.

3.15.1. Principios Éticos

Los **Observatorios – UTP** deberán regirse, como mínimo, por los siguientes principios éticos:

- **Integridad**, asegurando que la información sea generada y analizada de manera objetiva, sin manipulación ni sesgos indebidos.
- **Responsabilidad**, asumiendo las consecuencias del uso de la información y de las recomendaciones derivadas de los análisis.
- **Rigurosidad Técnica**, aplicando metodologías apropiadas y verificables.
- **Respeto Institucional**, garantizando coherencia con los valores, misión y normativa de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- **Uso ético de la Información**, evitando la utilización indebida o no autorizada de los datos.

Estos principios deberán guiar todas las actividades del observatorio y servir como referencia para la toma de decisiones.

3.15.2. Uso, Protección y Confidencialidad de la Información

El observatorio deberá establecer lineamientos claros para el uso, protección y confidencialidad de la información que gestiona.

La propuesta deberá definir:

- Los criterios para el acceso y uso de la información por parte del personal del observatorio.
- Los mecanismos de protección de datos sensibles o confidenciales.
- Las medidas de seguridad para el almacenamiento, respaldo y transmisión de la información.
- El cumplimiento de la normativa institucional y legal aplicable en materia de protección de datos.

La información solo podrá utilizarse para los fines definidos en los objetivos del observatorio y conforme a los acuerdos y autorizaciones correspondientes.

3.15.3. Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen elementos esenciales para la legitimidad del observatorio.

En este sentido, el observatorio deberá:

- Garantizar la trazabilidad de la información utilizada y de los productos generados.
- Informar de manera clara sobre las metodologías empleadas.
- Rendir cuentas periódicamente sobre sus actividades, resultados y uso de recursos.
- Facilitar el acceso a la información pública generada, conforme a los lineamientos institucionales.

El cumplimiento de estos lineamientos fortalece la confianza institucional y social en los productos del observatorio.

4. SECCIÓN III - PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El presente capítulo establece el procedimiento formal para la presentación, revisión, aprobación e implementación de los **Observatorios – UTP**. Su finalidad es asegurar un proceso ordenado, transparente y técnicamente fundamentado, alineado con la normativa institucional y las competencias de los Órganos de Gobierno universitario.

El cumplimiento de este procedimiento es obligatorio para todas las propuestas de observatorios universitarios.

4.1 Presentación de la Propuesta

La propuesta de creación de un Observatorio universitario deberá presentarse de manera formal ante la instancia institucional correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos en la presente guía.

La propuesta deberá incluir, como mínimo:

- Documento completo de creación del observatorio, desarrollado conforme a los capítulos y contenidos definidos en esta guía.
- Anexos técnicos requeridos, cuando aplique.
- Aval de la unidad académica, administrativa o de investigación proponente.

Las propuestas incompletas o que no cumplan con los requisitos establecidos no serán admitidas para revisión.

4.2 Evaluación Técnica Institucional

La evaluación técnica institucional tiene como propósito verificar la pertinencia, coherencia, viabilidad y alineación estratégica de la propuesta de observatorio.

Esta evaluación deberá considerar, entre otros aspectos:

- Alineación con la misión, visión y objetivos estratégicos de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Coherencia entre objetivos, funciones, productos, indicadores y recursos.
- Viabilidad técnica, operativa y organizativa.
- Cumplimiento de los principios éticos y de manejo de datos.

La evaluación técnica podrá ser realizada por las instancias competentes definidas por la normativa institucional vigente.

4.3 Aprobación por los Órganos de Gobierno

Las propuestas que superen la evaluación técnica institucional serán sometidas a consideración de los Órganos de Gobierno correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.

El proceso de aprobación podrá incluir:

- Revisión por la Comisión de CADM.
- Evaluación y recomendación por CADM.
- Aprobación por el Consejo Académico, cuando corresponda.

La aprobación formal se realizará mediante el acto administrativo o resolución correspondiente.

4.4 Implementación y Seguimiento

Una vez aprobada la creación del observatorio, se procederá a su implementación conforme a lo establecido en la resolución de aprobación y en el plan de trabajo presentado.

El observatorio deberá:

- Iniciar operaciones en los plazos definidos.
- Implementar la estructura organizativa aprobada.
- Desarrollar los productos e indicadores comprometidos.
- Rendir informes periódicos de avance y desempeño a las instancias correspondientes.

El seguimiento institucional permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos, evaluar resultados y adoptar decisiones sobre ajustes, fortalecimiento o continuidad del observatorio.

5. ANEXOS

El presente capítulo reúne los anexos que complementan y fortalecen la aplicación práctica de la Guía para Generar la Estructura de **observatorios – UTP**. Los anexos constituyen herramientas de apoyo para la formulación, evaluación y seguimiento de las propuestas de observatorios, facilitando su comprensión, estandarización y correcta implementación.

Los anexos forman parte integral de la guía y deberán ser considerados como insumos obligatorios o referenciales, según corresponda, durante los procesos de revisión y evaluación institucional.

5.1 Lista de Verificación para la Creación de Observatorios

La lista de verificación tiene como objetivo asegurar que las propuestas de **observatorios – UTP** cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente guía antes de su presentación formal.

La lista de verificación deberá incluir, como mínimo, la confirmación de los siguientes aspectos:

- Definición clara de la justificación y pertinencia del observatorio.
- Alineación con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales.
- Definición de objetivos, funciones y alcance.
- Identificación de productos esperados.
- Definición de indicadores de gestión, resultados e impacto.
- Descripción de la estructura organizativa y del modelo de gobernanza.
- Identificación de requerimientos para la implementación.
- Inclusión del código de ética y manejo de datos.
- Definición del procedimiento de revisión, aprobación e implementación.

La lista de verificación constituye un instrumento obligatorio para la evaluación técnica de las propuestas.

5.2 Ejemplos de Productos del Observatorio

Los ejemplos de productos del observatorio tienen como finalidad ilustrar el tipo de resultados que pueden generarse, de acuerdo con la naturaleza y el alcance de cada observatorio.

Entre los productos que podrán incluirse como referencia se encuentran:

- Informes periódicos de análisis y tendencias.
- Tableros de control y visualización de datos.
- Boletines estadísticos o analíticos.
- Estudios temáticos o sectoriales.
- Bases de datos sistematizadas.
- Recomendaciones técnicas o notas de política.

Estos ejemplos son de carácter orientativo y no limitan la capacidad de los observatorios para desarrollar productos adicionales, siempre que estén alineados con sus objetivos y funciones.

5.3 Glosario de Términos

Alineación Estratégica

Correspondencia entre los objetivos, funciones y productos del observatorio y la misión, visión, planes estratégicos y prioridades institucionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Análisis de Datos

Proceso sistemático de recopilación, depuración, procesamiento e interpretación de datos con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones basada en evidencia.

Anexos

Conjunto de documentos y herramientas complementarias que apoyan la correcta aplicación de la guía y facilitan la evaluación técnica de las propuestas de observatorios.

Código de Ética

Marco de principios y normas que regulan el comportamiento ético del observatorio, garantizando integridad, responsabilidad, rigor técnico y uso adecuado de la información.

Comité Técnico o Consultivo

Instancia de carácter asesor, integrada por expertos internos o externos, que brinda apoyo metodológico, académico o sectorial al observatorio sin asumir funciones operativas.

Coordinación Institucional

Mecanismos formales que permiten la articulación del observatorio con unidades académicas, administrativas y de gestión para el intercambio de información y la integración de resultados.

Datos

Conjunto de registros, cifras o hechos que, una vez procesados y analizados, se transforman en información útil para la generación de conocimiento.

Estructura Organizativa

Disposición formal de roles, responsabilidades y relaciones jerárquicas que permiten el funcionamiento del observatorio.

Evaluación Técnica Institucional

Proceso de análisis mediante el cual se verifica la pertinencia, coherencia, viabilidad y alineación estratégica de una propuesta de observatorio antes de su aprobación.

Ficha técnica del indicador

Documento que describe de manera estandarizada los elementos necesarios para la medición de un indicador, incluyendo definición, fórmula, fuente, frecuencia y responsable.

Gobernanza

Conjunto de instancias, normas y mecanismos que regulan la dirección estratégica, la toma de decisiones y la supervisión del observatorio.

Indicadores de Gestión

Medidas que permiten evaluar el desempeño operativo del observatorio y el grado de cumplimiento de las actividades planificadas.

Indicadores de Resultados

Indicadores que miden los efectos directos e inmediatos derivados del uso de los productos generados por el observatorio.

Indicadores de Impacto

Indicadores orientados a medir los cambios de mediano y largo plazo atribuibles al funcionamiento del observatorio y su contribución estratégica.

Información

Resultado del procesamiento y análisis de datos que adquiere significado y utilidad para la toma de decisiones.

Implementación

Fase en la cual el observatorio inicia su operación formal, ejecuta su plan de trabajo y desarrolla los productos comprometidos.

Observatorio Universitario

Instancia académica o técnica dedicada a la recopilación, análisis, sistematización y difusión de información estratégica para apoyar la toma de decisiones, la investigación y la formulación de políticas institucionales.

Pertinencia

Grado en que el observatorio responde a necesidades reales de información y análisis en coherencia con el contexto institucional y sectorial.

Plataforma Tecnológica

Conjunto de herramientas, sistemas y soluciones tecnológicas que soportan la gestión de datos, análisis y difusión de productos del observatorio.

Producto Institucional

Resultado oficial, validado y reconocido por la Universidad Tecnológica de Panamá, generado por el observatorio como parte de sus funciones sustantivas. Un producto institucional se caracteriza por responder a necesidades estratégicas de información, estar alineado con los objetivos del observatorio y ser utilizado en procesos de planificación, evaluación, toma de decisiones, formulación de políticas o rendición de cuentas.

Los productos institucionales pueden incluir, entre otros, informes analíticos, estudios técnicos, tableros de control, boletines, bases de datos sistematizadas y recomendaciones técnicas, y deberán cumplir con criterios de calidad, trazabilidad metodológica y validación institucional.

Productos del Observatorio

Resultados tangibles generados por el observatorio, tales como informes, boletines, tableros de control, bases de datos o estudios especializados.

Rendición de Cuentas

Proceso mediante el cual el observatorio informa de manera transparente sobre sus actividades, resultados y uso de recursos ante las instancias correspondientes.

Recurso Humano

Personal con perfiles técnicos, analíticos, administrativos o de coordinación necesario para el funcionamiento del observatorio.

Seguimiento Institucional

Proceso continuo de monitoreo del desempeño del observatorio para verificar el cumplimiento de objetivos y la calidad de sus resultados.

Toma de Decisiones Basadas en Evidencia

Proceso mediante el cual las decisiones institucionales se sustentan en información objetiva, análisis técnico y datos confiables.

Transparencia

Principio que garantiza el acceso claro y verificable a la información pública generada por el observatorio, conforme a la normativa institucional.

Viabilidad

Condición que refleja la posibilidad real de implementar y sostener el observatorio considerando recursos, capacidades y contexto institucional.